



PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO



*Abby
Abby C. Tejeda V.
14/07/25*

Asunto: Proposición con PUNTO DE ACUERDO para presentar un exhorto respetuoso a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para que haga valer la fracción V del art. 304 del Código Penal que establece la imposición de pena de tres meses a seis años de prisión y multa de trescientos a veinte mil días a quien deseque o rellene humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos de jurisdicción estatal; promovido por la DIPUTADA PATRICIA LANESTOSA VIDAL, del Grupo Parlamentario del partido MOVIMIENTO CIUDADANO.

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE:**

La suscrita, MARTHA PATRICIA LANESTOSA VIDAL, Diputada de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente: **Proposición con PUNTO DE ACUERDO para presentar un exhorto respetuoso a la**



PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para que haga valer la fracción V del art. 304 del Código Penal que establece la imposición de pena de tres meses a seis años de prisión y multa de trescientos a veinte mil días a quien deseque o rellene humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos de jurisdicción estatal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las lagunas de Tabasco son ecosistemas que juegan un papel crucial tanto en la regulación del clima local, el control de inundaciones y la conservación de la biodiversidad, como por su papel en el ecosistema, la economía local y por ofrecer espacios de recreación.

Entre las lagunas más destacadas se encuentran el Sistema Lagunar Carmen-Pajonal-Machona, la Laguna de la Piedad, la Laguna de las Ilusiones, la Laguna de los Reyes, El espejo, La Pólvora, El Camarón y la Encantada.

Estas lagunas son indicadores de la salud ambiental de la región y son el hogar de diversas especies de flora y fauna.

Entre las especies que albergan se incluyendo aves, reptiles como el cocodrilo moreletti, e incluso manatíes.



PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO



Sin embargo, los ríos y lagunas de Tabasco enfrentan graves problemas de contaminación y rellenos ilegales. Los cuerpos de agua tienden a desaparecer al irse reduciendo cada vez más la superficie que ocupan mientras se convierten en drenajes de aguas negras e industriales, lo que supone grandes riesgos para la salud.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y de los propios ambientalistas, **de los aproximadamente 400 millones de metros cúbicos de aguas residuales que anualmente se generan en la entidad, alrededor de 150 millones van a parar directamente a los cuerpos de agua sin ningún tipo de tratamiento¹.**

Por lo que se refiere al relleno de terrenos lacustres², los reportes señalan que tan solo la Laguna de las Ilusiones ha perdido 60 hectáreas de terreno.

La titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (SEMADES) de Tabasco, Sheila Cadena Nieto ha expuesto que los datos históricos del gobierno de Tabasco apuntan a que **la Laguna de las Ilusiones contaba con 260 hectáreas y al paso de los años perdió 30 hectáreas.**

¹ <https://novedadesdetabasco.com.mx/2018/07/30/alarmante-la-contaminacion-en-rios-y-lagunas-del-estado/>

² <https://xeva.com.mx/villahermosa/265035/laguna-de-las-ilusiones-perdio-60-hectareas-por-rellenos-revela-semades>



PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO



La pérdida más reciente de otras 30 hectáreas ha dado como resultado que solo queden 200 hectáreas de Laguna.

Cabe señalar que, hasta donde tenemos conocimiento, La Laguna de las Ilusiones es el único cuerpo de agua de este tipo que la Conagua ha delimitado como federal en el estado³. El resto de ellas caen bajo la responsabilidad del gobierno del estado.

En tal sentido, el Delegado de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en Tabasco, Luis Antonio Cabrera Sandoval, confirmó que se detectaron dos nuevos rellenos en la Laguna de las Ilusiones⁴, por lo que ya se procedió a realizar las denuncias correspondientes.

Pero la Laguna de las Ilusiones es de los casos más visibles y mediáticos. El resto de los cuerpos lagunares está expuesto a las mismas problemáticas sin que trascienda a los medios de comunicación.

El municipio de Centro ha perdido en cinco años 950 hectáreas de sus cuerpos lagunares, los cuales han sido invadidos por la mancha urbana, pasando de mil 967 hectáreas en el 2015 a mil 017 hectáreas en 2020; esto

³ <https://oem.com.mx/elheraldodetabasco/ciencia-y-salud/en-tabasco-solo-17-cuerpos-de-aguas-son-nacionales-19806120>

⁴ <https://xeva.com.mx/villahermosa/258214/detecta-conagua-2nuevos-rellenos-en-laguna-de-las-ilusiones-interpone-denuncias>



PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO



representaría rellenar 634 veces el estadio Centenario 27 de febrero, ya que este tiene una extensión de una hectárea y media⁵.

De entre las 13 lagunas urbanas que tiene Villahermosa, las afectadas por el crecimiento poblacional y los denominados 'rellenos hormiga' son la Laguna de Las Ilusiones, El Camarón, El Negro, y La Aduana, las primeras dos declaradas Áreas Natural Protegidas, la primera en 1995 y la segunda en el 2012.

Hay otros cuerpos lagunares que están a punto de extinguirse, como la Laguna Santo Domingo o la Laguna Mulato, la primera ha perdido 438 hectáreas, es decir, el 76% de su cuerpo; mientras que la segunda perdió en sólo cinco años más del 50%.

La situación en el resto de los municipios no es distinta.

Todos los datos hasta ahora expuestos demuestran que la vigilancia y aplicación de la ley en materia de protección de lagunas ha fallado.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente Proposición con:

⁵ <https://www.tabascohoy.com/acaba-mancha-urbana-con-las-lagunas-de-villahermosa/>



PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO



PUNTO DE ACUERDO.

La LXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco acuerda:

ÚNICO. Aprobar una proposición con PUNTO DE ACUERDO para presentar un exhorto respetuoso a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para que haga valer la fracción V del art. 304 del Código Penal que establece la imposición de pena de tres meses a seis años de prisión y multa de trescientos a veinte mil días a quien deseque o rellene humedales, manglares, lagunas, esteros o pantanos de jurisdicción estatal

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. – Remítase el presente PUNTO DE ACUERDO a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, para los efectos legales a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso dé cumplimiento en los términos señalados.



PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO



Villahermosa, Tabasco a 14 de Julio de 2025.

ING. PATRICIA LANESTOSA VIDAL

DIPUTADA LOCAL POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO